

La palabra del *nos-otros*

Reflexiones epistemológicas para la superación de las subalternidades en las luchas por derechos

Mauricio Berger

Universidad Nacional de Córdoba – CONICET, Argentina,

Cecilia Carrizo

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

RESUMEN: Reconstruimos nuestra práctica de investigación como cooperación con un sentido de justicia que comprenda a los afectados ambientales, población indefensa que ve puesta en riesgo su salud y su forma de vida ante el actual avance de las fronteras productivas. Hacemos reflexivo nuestro trabajo de construcción de significado y sentido en una lucha ejemplar por derechos en Argentina: la de las madres de Barrio Ituzaingó Anexo, por los afectados debido al uso masivo de agrotóxicos. Nos despojamos de marcos teóricos que imponen categorías interpretativas y partimos de los conceptos con los que nos encontramos en el contexto intersubjetivo de investigación. Abordamos en primer lugar nuestra forma de operar ante un concepto como el de genocidio, enunciado por las madres en el marco de la denuncia y, posteriormente, nos centramos en los dichos de los designados subalternos, entre la vulneración y el testimonio. En segundo lugar, intentamos dar a comprender el concepto “de los otros”, a participar en la construcción de un problema público con voz propia y la posibilidad de un *nos-otros*. El rasgo epistemológico distintivo de estos pasajes no es ni la explicación ni la comprensión subjetivista que subalterniza/cosifica el discurso de los protagonistas de la acción –y el propio académico–, sino una expresión de afirmación como sujetos capaces de lenguaje y acción. Una atestación de la potencialidad y de correlatividad ético-política que nos encuentra en la diferencia con los otros, formando una incipiente comunidad tramada en la narrativa de los derechos.

PALABRAS CLAVE: luchas por derechos, contaminación ambiental, narrativas, reconocimiento, epistemología política.

ABSTRACT: We reconstruct our research practice as a cooperation with a shared sense of justice that comprehends those environmentally affected, a vulnerable population with its health and form of life in risk due to the progress of productive frontiers. We make reflective our work on the construction of meaning with a paradigmatic struggle for rights in Argentina: the group of Mothers of Ituzaingó Anexo Neighborhood,

The word of a *we-others*. Epistemological reflections for the overcoming of subalternities in the struggles for rights Pp. 129-139, en *Versión. Estudios de comunicación y Política* Número 37/octubre-abril 2016, ISSN 2007-5758 <<http://version.xoc.uam.mx>>

affected by the massive use of agrochemicals. We divest from those theoretical frameworks that impose interpretative categories and instead we depart from the concepts found in the intersubjective contexts of our research. Firstly, we address the frame of the use of genocide by the Mothers in their public demands, and then we focus on the potentiality of saying from those designated as subalterns, between vulneration and testimony. Secondly, we present a shifting from the comprehension of the word of “the others” to the participation in the construction of a public problem, including our own voice and the possibility of a “we- others” political speech. The epistemological distinguishing aspect of these shiftings is not an explanation nor a subjective comprehension that reifies the leading actors discourse and our’s in academia; is more about an expression of the affirmation as subjects capable of language and action. The attestation of that ethical- political correlativity that join us in the difference with the others creates an emerging community weaved in the narrative of rights.

Key words: struggle for rights, environmental pollution, narratives, recognition, political epistemology.

Introducción

En la actualidad, las luchas por los derechos en América Latina tienen –entre las diversas expresiones de resistencia contra el saqueo y la contaminación ambiental– ejemplares prácticas de auto organización ciudadana y comunitaria. La injusta distribución de los costos de la producción contaminante en poblaciones que ya padecen situaciones de empobrecimiento y la falta de servicios públicos básicos –como saneamiento y acceso a la salud pública– se pronuncia por el desarrollo de industrias y actividades contaminantes que se radican o tienen mayores impactos en dichos barrios, generando externalidades negativas, contaminación, enfermedades, sin reparación ambiental ni indemnización de las víctimas (Firpo y Finamore, 2012; Gudynas, 2009).

En lo que se refiere al sistema político oficial, los representantes –en el mejor de los casos– hacen eco tardío de los reclamos ciudadanos o, más frecuentemente, deniegan las problemáticas y evidencian las inexistentes o ineficientes reacciones de las estructuras protectoras del Estado. Una fallida representación política se muestra con la conducta de los partidos políticos: no dan cuenta tampoco de las demandas de los afectados y las denuncias de estos no forman parte de las agendas de campaña electoral. La mayor parte de las organizaciones intermedias de la sociedad civil, profesionales e inclusive de Derechos Humanos, están a veces demoradas en la incorporación del tema a sus “agendas” de actuaciones en defensa de las víctimas de la contaminación ambiental. Si bien existen redes de solidaridad, los afectados están mayormente abandonados institucionalmente, trabados en conflictivas relaciones con funcionarios de la administración pública que los menosprecian y deniegan como víctimas de un daño (Berger, 2013).

En este contexto de abandono institucional y político, la práctica de la auto-organización de los afectados en la defensa de sus derechos parte de la acción más básica del lenguaje: un poder decir entendido como capacidad narrativa para hacer pública una cuestión y, en ello, auto-constituirse como protagonistas de un conflicto como contendientes en una lucha por el reconocimiento y garantía de sus derechos (Honneth, 1997; Fraser y Honneth, 2006).

En el marco de nuestra investigación sobre prácticas ciudadanas en lucha por los derechos nos encontramos con un grupo de mujeres auto-organizadas en un barrio periférico de la ciudad de Córdoba, Argentina, quienes con el transcurso del tiempo llegó a convertirse en paradigmático de la lucha contra los efectos sanitarios y ambientales de la utilización masiva de agrotóxicos en la producción de soja transgénica en Argentina y en todo el mundo: el Grupo de Madres de Barrio Ituzaingo Anexo.

Desde una reflexión epistemológica-metodológica promovida por una interpelación de los actores sobre los fines de nuestra investigación, optamos entonces por realizar conversaciones con nuestras conciudadanas afectadas, desprendernos del dispositivo inquisidor de las entrevistas (Ginzburg, 2010), privilegiando un formato que responda a nuestra forma de pensar la teorización política –siguiendo a Pitkin (1984)– como un discurso que se dirige de un ciudadano a otro para entenderse sobre las posibilidades de una acción común. En relación a la metodología para recabar información con los funcionarios, optamos por un dispositivo de interpelación a las autoridades públicas por sus responsabilidades en la situación. Su acción u omisión y la consecuente falta de garantía de derechos que acarrea en gran parte se debe

a la falta de actuación de los compromisos constitucionales, el cumplimiento de leyes y procedimientos que ya han sido instituidos. Otra adecuación metodológica fue pasar de la observación participante o el acompañamiento a entender nuestra práctica de investigación como la cooperación dentro de una comunidad de acción a un sentido de justicia compartido. Ello nos permitió por un lado no subalternizar nuestra posición a la de los afectados directos; por otro, a hacer reflexivas nuestras responsabilidades y herramientas para intervenir en la situación. Entendimos así la diversidad de saberes y escalas involucrados en una lucha por la ampliación de relaciones de reconocimiento y la garantía de derechos, en síntesis la compleja resolución democrática de un problema público como es el de los efectos del uso intensivo de agrotóxicos exigido por el uso de semillas transgénicas en la agricultura en Argentina.

Nuestra auto-adscripción como ciudadanos e investigadores en lucha por derechos, el participar como hablantes en un problema que enfrenta la posición de las víctimas con las de los responsables que las niegan, nos llevó a experimentar lo que significa ser crítico al sentido de justicia instituido en la democracia realmente existente, que privilegia de múltiples maneras los derechos individuales por sobre los colectivos e intereses difusos (Carrizo, 2009).

Desde el año 2002, el reclamo fue ganando en acciones y visibilidad pública –motorizado por el grupo de “Madres”, identidad pública que a más de 10 años de su inicio sigue invocando la defensa de los derechos a la vida, a la salud y al medioambiente por las redes de los colectivos de ciudadanos afectados, autodenominados “Paren de Fumigar” y “Paren de Fumigarnos”, y “Pueblos Fumigados” en todo el país–. Esta capacidad narrativa de ciudadanas afectadas por la contaminación ambiental pone desafío –en su reclamo por justicia– aquellos determinismos acerca de la imposibilidad del habla basados en cuestiones de clase, género, raciales o de sub-representación política, pero no por ello desconoce las limitaciones del lenguaje dadas por los múltiples dispositivos de subordinación al poder dominante.

Más allá de los debates en torno a la investigación militante y la tradición de la investigación-acción en América Latina, nos interpela el contexto actual de vulneración de derechos, de avances del capitalismo por desposesión (Harvey, 2004) no solo en torno a las formas de vida, la salud, el ambiente, sino sobre las instituciones democráticas, los derechos y garantías. Y en lo que nos atañe específicamente como habitantes del mundo académico, el avance de prácticas descalificadoras y persecutorias en la academia a los científicos que denuncian y/o producen conocimiento acerca de las consecuencias del modelo de desarrollo sobre distintos ámbitos de la vida humana y no humana. También la hipermercantilización del conocimiento, la subordinación a la innovación tecnológica de procesos y productos para favorecer el desarrollo económico entendido como acumulación, la

promoción de la explotación de los bienes comunes por sobre un conocimiento de avance en el estudio de los impactos sociales y ambientales y en tecnologías para la protección, prevención y reparación de los mismos.

Desde este marco introductorio, de acuerdo con la estructura del artículo, abordamos en primer lugar nuestra forma de operar ante el concepto de *genocidio*, enunciado por las Madres en el contexto de la denuncia pública y, posteriormente, nos centramos en las declaraciones de algunos designados subalternos y cierta relación paradójica entre *vulneración* y *testimonio*. En segundo lugar, presentamos intentamos hacer comprender el concepto “de los otros”, a participar en la construcción de un problema público con voz propia y la posibilidad de un *nos-otros*.

El rasgo epistemológico distintivo de estos pasajes no es ni la explicación ni la comprensión subjetivista que subalterniza/cosifica el discurso de los protagonistas de la acción –y del propio académico–, sino una expresión de sujetos capaces de tener un lenguaje y, consucutivamente, una acción. La atestación de la potencialidad política del poder decir (Ricoeur, 2008; Naishtat, 2005), tiene la distinción epistemológica de una afirmación de esa correlatividad ético-política que nos encuentra en la diferencia con los otros (Butler, 2009c), formando una incipiente comunidad tramada en la narrativa de los derechos.

Entre la denuncia de un genocidio encubierto y la defensa del derecho a la vida

En 2002, madres y vecinos del Barrio Ituzaingó Anexo peticionan a las autoridades de las áreas de Salud Pública y Ambiente por sus derechos. En un contexto político convulsionado, con la renuncia de presidentes ante el clamor del “Que se vayan todos”, estos vecinos piden se esclarezca la relación entre las distintas enfermedades que proliferan en el barrio (casos de cáncer, lupus, leucemias, abortos espontáneos) y su relación con distintos factores de contaminación ambiental: derrames de PCB (policlorobifenilos, compuestos químicos) de los transformadores de energía eléctrica, residuos industriales y fumigaciones con agrotóxicos en los campos colindantes a las viviendas. En una nota se explica:

Ante esta emergencia sanitaria hemos reunido firmas del barrio en su totalidad, con el fin de ser escuchados, ya que consideramos que tenemos derecho a la vida. Adjuntamos a esta lista de pacientes, y víctimas también, las firmas de todo un barrio que está dispuesto a luchar y ser escuchado.¹

Por su perseverancia en la denuncia mediática y en la protesta barrial y callejera, el Grupo de Madres logró obtener una reunión directa con el entonces gobernador de la provincia, José Manuel de la Sota, quien se comprometió a tomar decisiones con respecto al esclarecimiento de las causas de la contaminación en el barrio. De la Sota

afirmó en esa reunión que “no permitir[ía] un genocidio en el barrio”. El empleo de esta palabra no va a pasar inadvertido por las integrantes del colectivo. Ellas reconstruyen aquella entrevista de esta forma:

[...] Y nos dijo:

–¿Cuál es el problema?, porque sé que están en un problema grave y estoy cansado de verlas que salen a pelear a la calle; yo, como gobernador de la provincia, les voy a dar una solución.

–Bueno, nos estamos enfermando todos de cáncer, no sabemos por qué, hay estudios que nos están dando esto, para saber esto tenemos los agroquímicos, el del endosulfán, el malathión, nos falta el de los metales pesados, que todavía no está.

–Sí, sí está –dice–. No, el que está es el de los agroquímicos.

Yo sin saber que ellos ya los tenían.

–Bueno –dice–, yo no tengo problema de pasarle una topadora a todo el barrio ese. Si el barrio está contaminado hay que sacarlo, yo no voy a permitir un genocidio dentro de mi provincia. Porque la provincia la manejo yo y no voy a permitir que la gente se muera de cáncer.²

Esta expresión es apropiada por las Madres en sus denuncias públicas y comienza a circular a partir del informe que escriben las Madres, titulado “Destrucción del espacio urbano: genocidio encubierto en Barrio Ituzaingó Anexo, de la ciudad de Córdoba”, que circula nacional e internacionalmente. Las Madres señalan en dicho informe a los responsables del genocidio:

1. La Municipalidad de Córdoba que habilitó el asentamiento urbano pegado a un campo donde se siembra. La Municipalidad debió ejercer los controles de cumplimiento de la ordenanza que impide la fumigación a menos de 2,500 metros de las viviendas.
2. La provincia de Córdoba que no realizó controles de las fumigaciones, especialmente la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales. Según la Ley Provincial N° 6629 y su decreto reglamentario N° 3786/94, la Subsecretaría de Ganadería y Recursos Naturales es la autoridad de aplicación de la ley, la cual debe velar por su cumplimiento y podrá ejercer tareas de sanción ante la violación de esta. El control que debió haber hecho es si en las fumigaciones se cumplía con el artículo 13 de la ley de agroquímicos, cosa que exige la presencia del asesor fitosanitario responsable cuando se fumiga en cercanías de las viviendas, curso de agua, etcétera.
3. El Ministerio de Salud de la Provincia (ministro de Salud Roberto Chuit), porque es responsable de velar por la salud de sus habitantes y no lo ha hecho y enfrentar vecinos contra vecinos; en el momento de la verdad bajó a crear confusión y a desmentir la problemática, dando más importancia a la desvalorización de las viviendas que a la vida humana.
4. La provincia a través de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DIPAS) también es responsable, pues es la encargada de proveer el agua potable a los

habitantes de la provincia, de controlar y fiscalizar la provisión de esta cuando el servicio se terceriza. No hubo una correcta fiscalización de la Empresa SABIA (encargada de la provisión de agua en el barrio).

5. Otros posibles responsables son las fábricas de metalúrgicas (Fiat, Materfer, Iveco, Tubo Transeleétrica, entre otras), fábricas de caucho (Machiarola), todas posibles responsables de contaminar el agua de las napas.
6. La empresa agropecuaria que cultiva en la zona, sumados a los laboratorios productores de sustancias químicas que adosan a los ya sospechosos herbicidas permitidos. Un cóctel de 107 sustancias prohibidas que aumentan la eficiencia de la aplicación de herbicidas y plaguicidas, para mejorar los rendimientos de las cosechas, violando toda norma vigente.
7. Epec (Empresa Provincial de Energía de Córdoba) negó en todo momento la existencia de PCB en los transformadores y reconocía que solo había treinta y seis transformadores distribuidos en plazas (aéreas descubiertas). Con nuestras denuncias se comprobó que toda la provincia tenía transformadores con PCB (Godoy y otras, 2005).

Ninguno de estos funcionarios e instituciones denunciados pública y judicialmente por las Madres han sido procesados ni condenados, sus responsabilidades prescriben a los dos años conforme a la normativa vigente. La situación de interacción con funcionarios del Gobierno Nacional también es ocasión del empleo de la metáfora del exterminio:

Llegamos a Medioambiente de la Nación y nos dicen:

–Recién nos llamó Nirich [Funcionario a cargo de Ambiente de la Provincia de Córdoba] y nos dijo que ustedes venían acá.

[O sea que ellos ya estaban en contra. Entonces medio que nos quiso cortar el 108 rostro así nomás; entonces yo le dije un montón de cosas. Y quedó medio enojado, se enojó. No sé por qué me quedó grabado algo de una de las reuniones. Le digo:

–¿Sabe una cosa?, lo que pasa es que los argentinos sobramos y la única forma de matar gente es así, a mano suelta; ustedes están matando.

Él contesta:

–¡Usted no puede decir que nosotros queremos matarlas a ustedes! –Se ponen locos cuando les decimos eso–. ¡Cómo van a pensar que yo voy a matar a seres humanos porque sobre gente en Argentina!–.

Y le digo:

–Porque sí, es así. Ya se ha puesto en contacto con ellos

Entonces responde:

–No, ellos me han llamado para decirme lo que estaba pasando con ustedes.

–Y ahora usted no nos quiere recibir, –¿por qué no nos quería recibir? Y ahora no quiere darnos una solución.

–No, señora, la solución se la tienen que dar en Córdoba, nosotros con los problemas de Córdoba no nos metemos (Ibidem).

En un marco de vigencia de las instituciones democráticas, del discurso de los derechos humanos como política de Estado, el uso de este concepto nos llevó a una detenida investigación acerca de cómo debíamos trabajar esta enunciación. Fue así que guiados por los desarrollos wittgenstenianos, nos abocamos a develar el contexto de uso de la palabra, en tanto el sentido y la intención; al decir de Pitkin (1984), están embutidos en la situación. Así, nos dedicamos a reconstruir las prácticas, los discursos, los criterios invocados, los marcos institucionales desde los que emerge la enunciación y el contexto intersubjetivo.

Entendimos que frente a este uso no debíamos hacer una evaluación acerca de su corrección o pertinencia, sino indagar acerca de su gramática. Así hemos podido constatar que el uso del concepto se da en un contexto en el que se señala cierta sistematicidad en la actuación de las autoridades: no cumplen con su función de velar por la salud de la población, garantizar un ambiente sano, compromiso constitucional. A su vez, las contradicciones respecto al reconocimiento de la existencia de contaminación o su directa negación, las idas y venidas en la realización de estudios y el deslinde de responsabilidades entre las jurisdicciones estatales ponen en escena otra cuestión clave: la intencionalidad de la acción.

Nuevamente, siguiendo a Pitkin, la intención no es tratada de una manera objetivista, a modo de cosa en la mente, sino que se entiende como lo que sucede antes y después de la enunciación. Ambos aportes nos permitieron comprometernos de alguna manera con este concepto enunciado desde las luchas ambientales frente al extractivismo (Gudynas, 2009), y que a nuestro entender permite inscribirlas en las luchas por derechos.

Desde 2002, las Madres están reclamando a las autoridades por la solución del problema, sin que se haya llegado a definir una solución para los afectados: ni remediación, ni reparación del daño, ni estudios que confirmen la contaminación y sus efectos en la salud de los habitantes. Por el contrario, las intervenciones municipal y nacional continúan realizando estudios para ver si existe contaminación en el barrio y su probable relación con las enfermedades, denegando toda la historia de estudios y análisis epidemiológicos y ambientales ya realizados. Por su parte, el Gobierno Provincial quitó su intervención en el tema desde 2004, declarando que en Barrio Ituzaingó no existe problemática ambiental comprobable.

En 2012 se realizó el primer juicio por el delito de poner en peligro la salud de la población con residuos peligrosos, tipificando como tal la actividad de las fumigaciones cuando incurre en hechos contaminantes. Sin embargo, la condena al día de la fecha no está firme y los responsables condenados siguen en libertad, pese a que en el 2015 el Tribunal Superior de Justicia de la provincia ratificara la sentencia. Mientras tanto, las víctimas de la contaminación no han tenido, pese a que se reconoció la exposición al daño de una población en situación de emergencia sanitaria, una respuesta de parte de las autoridades de salud pública para remediar el problema.

Además, a lo largo de estos años de difíciles interacciones con las autoridades públicas, el grupo ha padecido la descalificación y denegación de la identidad y razonabilidad de su lucha, y la desmotivación y desintegración de sus miembros como efecto de los dispositivos que producen el bloqueo o parálisis de la acción: desde aquellos que tienen por efecto privar a las víctimas de su reconocimiento como tales y de su derecho a la existencia pública con prácticas de discriminación de género, menosprecio, hasta otros relacionados con el funcionamiento de las instituciones, sus prácticas y procedimientos burocratizantes y despolitizadores (Carrizo y Berger, 2009). La situación general es la de una difuminación de las nociones de responsabilidad, justicia, derechos, indispensables para una gramática de defensa frente a la violación sistemática por parte de las autoridades constitucionales, del reconocimiento y la garantía de una forma de vida. Por ello, como investigadores compartimos con las Madres el sentido de justicia frente al genocidio.

Seguimos sosteniendo que la situación que vivimos en el barrio constituye un genocidio encubierto, porque estamos finalizando el 2006 y los intereses económicos continúan estando por encima de la salud de la población, ya que tenemos niños con análisis que verifican que tienen agroquímicos en la sangre, lo que demuestra que nuestras denuncias no son producto de nuestra imaginación. Ante esta situación, las autoridades competentes siguen negando la realidad y por lo tanto la solución [...]. La justicia cuando es lenta es injusticia. A ello hay que agregar que la situación del barrio sigue agravándose, ahora no se trata de un número, sino de toda una población (Ayllon *et al.*, 2009: 258).

Nuestro texto también comparte el sentido de la denuncia de esa institucionalidad, más cerca de la figura del Estado de excepción que de la del democrático de derecho, las responsabilidades no se extinguen, y desde aquí es invocada la acción del Estado como garante de derechos y evocado el concepto de *genocidio* como negación de estos por parte del Estado (Carrizo y Berger, 2012). La publicación y discusión de este texto nos valió la polémica en otros ámbitos políticos y académicos que disputaban cierto uso hegemónico de la noción de genocidio. En un debate en la universidad pública, ante la pregunta sobre la actualidad del uso de genocidio para pensar la actualidad de los Derechos Humanos en nuestro país, referentes de organismos de Derechos Humanos afirmaron que la noción de genocidio la habían construido ellos hace 30 años para enjuiciar y castigar a los responsables de la última dictadura militar en Argentina y que desestimaban su uso por parte de las luchas ambientales. Otro contexto fue un Congreso Internacional y publicación internacional sobre Estudios del Genocidio. Mientras que en el Congreso el trabajo tuvo su aceptación, en particular desde colegas que pusieron en diálogo la noción de *ecocidio* para pensar este contexto de problemas, el referato de la

publicación rechazó el texto aduciendo que la noción de *genocidio ambiental* no correspondía con la definición formal de la ONU y, por lo tanto, no podía aplicarse a otros casos que no fueran, por ejemplo, el genocidio nazi.

Más allá de las diferencias políticas y teóricas planteadas, consideramos importante el efecto del uso de genocidio no solo en una denuncia pública sino respecto también de los usos “autorizados”, oficialmente reconocidos para su interpretación.

Nuestro texto recurrió a los aportes de Giorgio Agamben (1998, 2001), quien aporta nociones como las de ceremonias de despojamiento de ciudadanía para pensar precisamente las operaciones que tienen como efecto privar a los afectados de reconocimiento, ponerlos también fuera de juego, desarmar y desmovilizar al colectivo. Por ello, siguiendo al autor, no tenemos que preguntarnos hipócritamente cómo son y han sido posibles los genocidios, sino más bien indagar acerca de los dispositivos que hacen posible el genocidio; también a los desarrollos del Feierstein (2007), en torno a las prácticas sociales genocidas como prácticas de reorganización políticas.

Vulneración, testimonio y reconocimiento

Tomamos de Agamben, también, sus reflexiones en torno a la posibilidad de hablar desde y después de experiencias como las del campo de concentración: una de las razones que impulsan a un deportado a sobrevivir es convertirse en testigo (Agamben, 2005: 13).

En la recuperación de las raíces latinas de testimonio, el autor distingue tres usos: *testis*, el testigo en cuanto interviene como tercero en un litigio entre dos sujetos; *superstes*, el que ha vivido hasta el final una experiencia y, en tanto que ha sobrevivido, puede referirla a otros; y el *auctor*, el testigo en cuanto a su testimonio presupone siempre algo hecho, cosa o palabra, que le preexiste y cuya fuerza y realidad deben ser confirmadas y certificadas (Agamben, 2005: 156).

Agamben profundiza la posibilidad de estos usos al proponer que la autoridad del testimonio no dependa de una verdad factual, de la conformidad entre los dichos y los hechos, entre la memoria y lo acaecido, sino de la relación inmemorial entre lo indecible y lo decible, entre el dentro y fuera de la lengua. El testimonio expresa así un sistema de relaciones entre lo decible y lo no decible de toda lengua, entre una potencia de decir y su existencia (Agamben, 2005: 151).

En la situación de las Madres, lo que se pone en juego, entonces, ante las operaciones de denegación de identidad y menosprecio a las que se ven expuestas, es la posibilidad de decir, del testimonio también pensado ahora como potencia. De este aporte de Agamben rescatamos que aún, más allá del contenido del enunciado, lo que se afirma con el ser testigo es el acto de enunciar: tomar verdaderamente en serio el enunciado “yo hablo” significa,

de hecho, dejar de pensar el lenguaje como comunicación de un sentido o de una verdad por parte de un sujeto que aparece como responsable y titular de ellos; significa más bien considerar el discurso en su puro, tener lugar y considerar al sujeto como la inexistencia en cuyo vacío prosigue sin tregua el difundirse indefinido del lenguaje (Agamben, 2005: 147). No es la relación entre el autor y lo que ha dicho, sino que se pueda definir –foucaultianamente– una posición del sujeto en ese acto enunciativo, no solamente lo dicho sino de una atestación de sí mismo a través del lenguaje. Agamben nos propone entonces pensar la misma figura de la subjetividad como testimonio, subrayando que es el aislamiento de la supervivencia de una vida desnuda con respecto a una forma –de– vida, lo que el testimonio refuta con cada una de sus palabras (Agamben, 2005).

Vemos que en la lucha de las Madres, en muchas oportunidades, no ha sido solo su relato, por ellas elaborado, sino su sola presencia, de sus cuerpos, de su nombre que ya es testimonial. Dar testimonio significa exhibir el rostro: la apariencia también es el lugar de lo político en situaciones de desertificación de lo público como la que enfrentan las Madres respecto a su denuncia, a su reclamo de justicia. Agamben escribe que el poder de los Estados ya no se funda en el monopolio legítimo de la violencia, sino fundamentalmente en el control de la apariencia:

La constitución de la política en esfera autónoma corre pareja con la separación del rostro en un mundo espectacular en el que la comunicación humana está separada de ella misma [...]. Puesto que los hombres tienen que comunicarse sobre todo una pura comunicabilidad, o sea el lenguaje, la política se manifiesta entonces como el vacío comunicativo en que el rostro humano emerge como tal (Agamben, 2001: 82).

Hasta aquí el aporte de Agamben nos parece iluminador de la potencialidad política del testimonio frente a la operación del poder soberano de modular las formas de vida de reducirlas progresivamente a vidas que no merecen ser vividas. Pero, por cierto, el efecto encantador de la crítica agambeniana se interrumpe cuando nos encontramos con la discusión que le presenta Judith Butler acerca del riesgo de construir un artefacto crítico potente como el de las vidas desnudas, acaso una ontologización de esas vidas que no merecen ser vividas y del poder soberano que las constituye como tales.

La discusión de Judith Butler con Agamben nos parece iluminadora en este sentido, ya que también nos alerta sobre las consecuencias de nuestra conceptualización para con nuestros con-ciudadanos. Para la autora no se puede aislar algo como vida desnuda o una mera apariencia, en tanto que no hay despojamiento de ciudadanía sino una sobresaturación del poder soberano sobre el ejercicio ciudadano (2009: 71). Butler propone alterar las operaciones conceptuales:

[...] hacer ingresar a los excluidos dentro de una ontología establecida sino de provocar una insurrección a nivel ontológico, “una apertura de preguntas críticas tales como: ¿Qué es real? ¿Qué vidas son reales? ¿Cómo podría reconstruirse la realidad? ¿Aquellos que son irreales ya han sufrido, en algún sentido, la violencia de la desrealización? ¿Cuál es entonces la relación entre la violencia y esas vidas consideradas “irreales”? ¿La violencia produce esa irrealdad? ¿Dicha realidad es la condición de la violencia?” (2009a: 60-61).

En otras palabras, refutar el enmarcamiento de las vidas como desnudas es la tarea política de desenmarcar también al poder soberano como acto de decisión sobre las vidas que merecen o no ser vividas, y reenmarcarlo como un efecto de operaciones de poder frente a su carácter inagotable, frente a su constante auto-afirmación:

Pero dichas vidas tienen una extraña forma de mantenerse animadas, por lo que deben ser negadas una y otra vez. Son vidas para las que no cabe ningún duelo porque ya estaban perdidas para siempre o más bien porque nunca “fueron” y deben ser eliminadas desde el momento en que parecen vivir obstinadamente en ese momento moribundo. La violencia se renueva frente al carácter aparentemente inagotable de su objeto. La desrealización del “Otro” quiere decir que no está vivo ni muerto, sino en una interminable condición de espectro (Butler, 2009: 60).

Butler afirma que estamos ante un problema epistemológico y político de las operaciones de poder: los marcos mediante los cuales aprehendemos –o no– las vidas de los demás como perdidas o dañadas están políticamente saturados. Si bien los marcos no deciden unilateralmente las condiciones de aparición, su propósito es delimitar la esfera de aparición (Butler, 2010):

La capacidad epistemológica para aprehender una vida es parcialmente dependiente de que esa vida sea producida mediante unas normas que la caracterizan, precisamente, como vida, o, más bien, como parte de la vida. De esta manera, la producción normativa de la ontología produce el problema epistemológico de aprehender una vida, lo que, a su vez, da origen al problema ético de saber qué hay que reconocer o, más bien, que hay que guardar contra la lesión y la violencia (Butler, 2010: 16).

En sintonía con los planteos de Honneth y Margalit (2001) –en torno a una epistemología del reconocimiento–, Butler refiere al aprehender como una forma de conocimiento que está asociada con el sentir y el percibir, pero de una manera que no siempre o todavía es una forma conceptual de conocimiento. El *aprehender* es un término menos preciso que el reconocimiento en tanto que implica marcar, registrar o reconocer sin pleno reconocimiento. Mientras que el reconocimiento caracteriza un acto, una práctica o incluso un escenario entre sujetos, entonces la aprehensión caracterizará las condiciones más generales,

históricamente articuladas y aplicadas, que preparan o modelan un sujeto para el reconocimiento, afirma Butler.

En este sentido, ponemos en valor la invocación de un discurso de los derechos por parte de las víctimas del daño, en tanto que este se realiza en el contexto intersubjetivo de normas sociales y políticas en el que la afirmación de los derechos pueda ser reconocida, inclusive allí donde las condiciones de interlocución pueden ser presupuestas o mínimamente invocadas e incitadas aún cuando no estén institucionalizadas (Butler, 2010: 41), o de la forma diferencial en que dichas normas asignan reconocimiento a unas vidas respecto de otras. En diálogo con estas reflexiones, inscribimos algunas preguntas que surgen de nuestros contextos de acción en torno a las condiciones del reconocimiento: ¿Quién cuenta como un afectado ambiental? ¿Existen tratamientos para las personas afectadas por la contaminación? ¿Hay personas afectadas por la contaminación? ¿Puede demostrarse el daño? ¿Hay una relación causal entre las enfermedades y los contaminantes? ¿Existe la contaminación?

En la medida en que la contaminación puede ser negada ante la admisión de “parámetros normales”, la radicalidad de la situación acentúa la relevancia del problema. No se trata aquí de una menor o mayor inclusión, sino de los sofisticados mecanismos de exclusión en estos temas y su implacable sistematicidad.

De la identidad narrativa a la ipseidad: memoria y actualidad de las luchas por derechos

En el caso de las Madres de Barrio Ituzaingó, el ejercicio se dirige hacia la vulneración de derechos a la vida y a la salud, como causa de la contaminación ambiental, sus efectos en las enfermedades y muertes, en la destrucción del ambiente. A partir de su aparición pública como Madres, se añade otra situación de vulneración de derechos, ahora políticos. El derecho a la vida política, la constitución de un colectivo, a la participación efectiva de los afectados en la vida pública –todos estos también se ven obstaculizados o privados de un ejercicio efectivo, de reconocimiento por parte del Estado–.

El uso que realizamos del giro narrativo se vincula con la posibilidad de apropiación de las experiencias de lucha por parte de sus protagonistas. Al profundizar en la trama constitutiva del “quién” de la acción desde el punto de vista de la identidad temporal del agente, el sujeto humano alcanza, mediante la función narrativa, la comprensión de sí y de este modo construye su identidad (Ricoeur, 1999: 215). La identidad narrativa es reivindicada como una marca de poder, afirma el autor (Ricoeur, 2008: 76). Al poder hacer, el poder de obrar sobre el curso de las cosas, de los cuerpos y la experiencia le corresponde también el poder de decir del lenguaje. La narración es poder para unificar la propia vida en una narración inteligible y aceptable (Ricoeur, 2008: 72).

En la experiencia del Grupo de Madres hay una identificación con cierta autoridad ética ya que las madres y los padres son responsables por los hijos. El uso que realizan las Madres de esta identidad resulta más que estratégico, hay cierta incuestionabilidad moral de su lucha y a la vez la autoafirmación que en ellas mismas genera esta adscripción, en relación con la defensa de la salud de sus hijos que se hace generalizable a la defensa de la salud de la comunidad.

Cuando hacemos el primer relevamiento (de casos de enfermos y muertos en el barrio) éramos todas mujeres. Después nos sentamos a discutir cómo llamarnos, porque vos habrás visto en los diarios que nos decían los vecinos y no había vecinos y se planteó esta cuestión: como vecino, el resto te puede decir: “¿Quién te autorizó a salir en representación mía?”. Pero nadie te podía venir a cuestionar si vos decías como mamá, como madre. Nadie te podía decir: “¿Quién te autorizó?!” El hecho de ser madres ya te autorizaba a salir, nadie te podía venir a cuestionar. El vecino te podía decir: “Yo a usted no la autoricé a decir o hacer tal cosa”. Como mamá, a mí nadie me puede cuestionar, si mi hijo está enfermo, si yo quiero denunciarlo, llevarlo a donde quiera, nadie. La defensa era como mamá...”³

La potencia de asumir esta identidad pública no queda exenta de los ataques de parte de funcionarios. Las Madres han padecido no solo que las traten como locas y se le reste razonabilidad a su lucha, sino que también han padecido discriminación por género:

Un día en el Ministerio estaba el secretario de Agricultura (de la provincia), Battiste, entonces nosotros cuestionábamos esto de que no se controlaba la aplicación de agroquímicos. Lo acusábamos de que él era empleado de Monsanto. Entonces él me dijo: “Mire, señora, usted no tiene por qué saber de ciertas cosas porque usted es ama de casa”. Me estaba diciendo que era una ignorante, un ama de casa para él es una ignorante. Entonces le digo: “Sí, yo soy un ama de casa que sé que tengo que defenderme de esto, yo, como ama de casa, puedo salir con la frente bien alta porque no le estoy cagando la vida a nadie, la estoy defendiendo”.⁴

La violencia de parte de actores estatales bajo la forma de denegación de identidad, la descalificación y el menosprecio que padecen quienes defienden derechos, tal como vimos en la descripción de su lucha, pueden ser comprendidas, siguiendo a Ricoeur, como incapacidades infligidas por unos sujetos a otros en las múltiples relaciones de interacción, que también configuran una forma de poder específica, un “poder sobre” consistente en una relación disimétrica inicial entre el agente y el receptor de su acción. Esta disimetría abre la vía a todas las formas de intimidación, de manipulación, de instrumentalización (Ricoeur, 2008: 74). Si la ciudadanía se juega en el ejercicio de las capacidades, del poder decir y hacer, la

administración estatal juega en su contra, despojando ciudadanía al infligir incapacidades a los ciudadanos en lugar de contribuir a su fortalecimiento. Al referirnos al poder de decir de los sujetos de derecho, Ricoeur señala que la desigualdad fundamental de los seres humanos en cuanto al dominio de la palabra es menos un don de la naturaleza que un efecto perverso de la cultura, “la impotencia para decir resulta de una exclusión efectiva de la esfera lingüística, una mutilación lingüística” (Ricoeur, 2008: 74).

La noción de identidad reenvía también a la idea de rasgos comunes, de una afinidad empírica (Naishtat, 2005: 377). Por un lado, lo *idem* refiere a lo idéntico, lo sumamente parecido y, por tanto, inmutable, que no cambia a lo largo del tiempo. Su condición de mujeres, madres, amas de casa, habitantes de Barrio Ituzaingó Anexo, como señalamos previamente, constituyen el conjunto de afinidades empíricas que reúnen al grupo de Madres. Pero en relación con la potencialidad política del discurso, recuperamos con Ricoeur la idea de la construcción de una identidad narrativa más amplia, en la noción de *ipseidad*.

Iipse quiere decir propio, y su opuesto no es *diferente*, sino *extraño, otro*, afirma Ricoeur (2008). Es decir, la dimensión de la otredad es constitutiva de la identidad. Siguiendo este planteo entonces, la noción de la narratividad *ipse* implicaría que “el sí mismo” no se conoce inmediatamente, sino mediante el rodeo de signos culturales: la acción se encuentra simbólicamente mediatizada en lo público y encuentra aquí su posibilidad de realización. La *ipseidad* remite a la idea de promesa, pacto e intencionalidad pública, reconocimiento recíproco (Naishtat, 2005). Si vamos con este andamiaje de conceptos a las prácticas, vemos que los reclamos de las Madres no se realizan en ausencia de un marco legal, jurídico y político y de una sociedad en la que se garantiza la vida, la salud y la participación en la vida público-política como derechos:

En el caso nuestro, se han violado los derechos humanos y lo que nosotros estamos pidiendo es un derecho a la salud, a la vida y a un medioambiente sano, que son prácticamente, si vos te das cuenta, un derecho que tendríamos que tener todos y ahora no lo tenemos. Es algo intransferible el derecho a la vida, y violar ese derecho, que es un derecho humano, hace mal a todo; han pisoteado lo más sagrado de una persona.

En la situación de las Madres, esta narración de los derechos da forma a una vida, es una forma-de-vida en la que se juega el reconocimiento público de un problema. Más allá de un uso estratégico o rupturista, las protagonistas de esta lucha adquieren una comprensión de sí mismas en el discurso de los derechos como narración compartida de la acción e interpelan a una comunidad más amplia en la que nos encontramos diversos actores sobre el sentido de la defensa de los derechos de todos y cada uno.

El discurso de los derechos no opaca ni silencia necesariamente a sus enunciadores, aunque fuera un uso estratégico (Rufer, 2012), sino que se trata de un ejercicio activo, de un flujo de lo que pueden los cuerpos, las experiencias, las narraciones propias, cotidianas y las de las tradiciones de luchas por derechos humanos en las que estas también se inscriben. Hay también un *ipse* colectivo, en tanto estamos prefigurados por el pasado cumplido y por las promesas incumplidas del pasado, como señala Naishtat (2005).

La noción de un *ipse* entorno a una tradición no solo por lo que se encuentra como constancia, sino como promesa, resuena en la lucha del colectivo cuando no solo la situación concreta de ser madres es lo que configura la identidad de su lucha, sino cuando –por ejemplo– evocan la lucha de las Madres de Plaza de Mayo, como movimiento histórico de lucha por los Derechos Humanos que surgiendo de la experiencia de resistencia a la dictadura militar en Argentina trasciende las fronteras del país, haciendo eco de la lucha por la vida y la verdad, del largo camino de injusticias padecido, del silenciamiento y la represión.

Una memoria pública de la dictadura que se actualiza en una lucha por derechos a la vida, la salud, el ambiente, encontrando eco en un grupo de Madres que, haciendo ejercicio de su capacidad narrativa, apelan al sentido colectivo de la sistemática violación de los Derechos Humanos. La paradoja del ejercicio de los derechos, el reclamo de aparición con vida ante el genocidio, implica tanto una lectura de la situación política como una nueva escritura de un relato que conecta el Grupo de Madres con esas otras Madres de Plaza de Mayo.

En la época que iba a ser el mundial, las Madres empezaron a hacer las denuncias, solas, dando vueltas a Plaza de Mayo, ¿qué decía la gente?: “¡Si desaparecieron por algo será!”, “¡algo habrán hecho!”. Sí, seguramente habían salido en defensa de sus derechos y había que callarlas de alguna manera, y a nosotros no nos han callado de esa forma drástica, que directamente te tiraban al río, a nosotros nos van callando de otra manera (Ibidem).

El *ipse* colectivo, la memoria pública y el reconocimiento recíproco nos acerca también a otras luchas y contextos en los que nos encontramos con las Madres. Ellas afirman que empezaron como “cualquier ciudadano que sabe que tiene derecho a pedir al Gobierno ante una violación de los derechos”, y así como evocan a las Madres de Plaza de Mayo, evocan también el acontecimiento de diciembre de 2001 en la misma Plaza, como un saber práctico ciudadano, “la gente sabía que tenía que salir a la calle a reclamar... y pasó eso”.⁵

Enunciar los derechos tiene una fuerza performativa que resiste la clasificación y conceptualización académica. Su potencialidad va más allá de los límites de la apariencia o del ruido de la voz (Rufer, 2012): la palabra de

los otros es fuerza instituyente de otro sentido de justicia, de la política entendida como la formación de un *nos-otros* de la acción, desde un *ipse* colectivo tramado en una narración de la lucha que se va pluralizando y complejizado a medida que diversos actores comienzan a formar parte de la misma, no como solidarios con esos otros, las Madres, sino ya asumiendo que las consecuencias de la contaminación son masivas y nos afectan a todos directa o indirectamente, y en un sentido más amplio, nos implican como sujetos a una estructura de gobierno que genera desigualdades e injusticias ambientales.

Si podemos sugerir, entonces, una lectura de los aportes de Ricoeur de la noción de *ipseidad* con sus componentes de promesa e intencionalidad públicas y de reconocimiento recíproco, la narrativa de los derechos no es una mera narración histórico-poética, sino que tiene una relatividad contextual. Y aquí nuevamente, el rasgo epistemológico distintivo de una atestación público-política.

Ricoeur nos remite a algo más básico que la conciencia y la reflexión, desde donde podemos designarnos a nosotros mismos como sujetos capaces de lenguaje y acción. El autor llama *estima de sí* a la forma ética que revisita la reivindicación de esta singularidad:

La confianza que pongo en mi poder de obrar forma parte de la potencia misma. Creer que puedo es ya ser capaz. Creerse incapaz de hablar es ya ser un inválido del lenguaje. Y esta es una lamentable desventaja, redoblada por una duda concerniente a su propio decir y triplicada por la falta de apoyo, sanción, aprobación o confianza concedido por otro a su propio poder de decir (Ricoeur, 2008: 77).

Narrar un problema público desde un *nos-otros*

En situaciones de vulneración de derechos en las que interviene el investigador, puede darse la práctica de un experto analista que devela significados ocultos o descifrables en lo dicho o no dicho por los protagonistas de la acción, aspirando a completar la totalidad del sentido que dichos actores no podrían elucidar por sí mismos sin el auxilio del intérprete. En otras prácticas, el investigador deviene hablante en un problema público cuando la comprensión se basa en lo público de la interacción, en las lecturas compartidas o no con los otros.

Sumar la voz propia a “la palabra de los otros” no implica “representar al otro” sino animarse a un actuar concertado, con sus límites y posibilidades, a constituir un *nos-otros* en la contingencia de la acción política. Al decir de Dewey, decir las cosas, decir la verdad es describirlas en términos que respeten las convenciones de un adecuado trato social, representar las cosas es representarlas de una forma que tienden a mantener una comprensión común, y una comprensión es un acuerdo, una necesidad social porque constituye un pre-requisito de toda comunidad de acción (Dewey, 2004: 16).

Hacer consciente la complejidad del problema público, la intervención de una diversidad de saberes y posiciones en su construcción, disputa y posible resolución, nos permite romper con la monotonía de la consigna, de la reducción a una voz y problematizar-cuestionar las acciones y decisiones en distintos contextos y escalas.

Por ello, parte de nuestra metodología ha consistido en dar cuenta de la complejidad de la construcción de un problema público, delimitar los contextos intersubjetivos e institucionales de la lucha y la especificidad de los conceptos y su uso en ellos; también los procesos inacabados de construcciones identitarias personales y públicas y las redes conceptuales y de sentido que ponen en trama, para dirimir posibles planes de acción en concierto. ¿Participamos o no de una elaboración de ley de víctimas ambientales y cómo nos vinculamos con los representantes? ¿Acudimos o no a la Administración de Justicia y con qué herramientas? ¿Denuncia penal a los responsables de la contaminación, reparación del daño, indemnización a las víctimas? ¿Se puede poner un precio a la vida? ¿Qué sería justicia para el problema de las afectaciones a la salud por agrotóxicos? ¿Cómo expandimos la tematización del problema hacia sus puntos nodales, como la autorización de la liberación de semillas transgénicas sin consulta ciudadana, sin evaluaciones independientes sino como estudios presentados por las propias empresas?

A modo de cierre

Compartir reflexiones en torno a la relación entre discurso, política, representación y la palabra de los otros convoca a un amplio campo de desarrollos y discusiones muy ricas y que dan cuenta de distintos contextos, tradiciones y perspectivas, en el que hemos pretendido participar con una provocación: hablemos de nuestra propia condición de ciudadanía en relación con esos otros, sin neutralizar ni la propia posición ni la propia diferencia.

Hemos propuesto para ello algunas reflexiones político-epistemológicas a través de las cuales no buscamos hacer hablar al otro ni negarle su capacidad de hablante, como tampoco negar nuestra capacidad narrativa en un problema público, como en nuestro caso, la vulneración de derechos en situaciones de contaminación ambiental.

Para esclarecernos sobre los efectos actuales de varias formas de objetivismo en nuestras prácticas de pensamiento, un punto de partida ha sido un giro reflexivo sobre el quién del acto del habla y sobre la noción misma de teoría. ¿Cuáles son las implicaciones y compromisos, los límites y posibilidades de pensar, tal como propone Pitkin (1984) la teoría como una práctica discursiva que se dirige de ciudadano/a a ciudadano/a, en la lucha por una resolución democrática de un problema público?

Al recuperar algunos aportes de la teoría social y política que ponen de relieve ético la construcción de la otredad en las mallas de una responsabilidad colectiva,

destacamos el rasgo epistemológico común de los autores escogidos en la afirmación y la creencia compartida en la potencialidad política de una práctica de defensa de derechos que nos hace con-ciudadanos; afirmar la potencialidad del decir de los otros y propias, desde el testimonio a los marcos de aprehensión y reconocimiento.

Para no convertirnos en extranjeros de los contextos en los que somos ciudadanos hemos de poner en el centro de la discusión los temas, problemas, conceptos y perspectivas que se dirimen en el contexto intersubjetivo de la acción política. Tenemos el desafío de construir conocimientos y epistemologías desde y para las luchas por derechos. Allí mismo donde nos encontramos con los límites y posibilidades de la generación de esa primera persona en plural; allí donde el discurso nos revela como una comunidad política para la que tiene sentido la defensa de los derechos de todos y de cada uno, al decir de Butler, como hecho histórico y también como dimensión normativa de nuestra vida social y política, “invocando en ello un devenir, instigando una transformación, exigiendo un futuro siempre en relación con el otro” (Butler, 2009a: 72).

Referencias

- Agamben, Giorgio, (1998). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida I*, Valencia, Pre-Textos.
- , (2001). *Medios sin fin. Notas sobre la política*, Valencia, Pre-Textos.
- , (2005). *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*, Valencia, Pre-Textos.
- Ayllon, Eulalia et al., (2009). “Genocidio encubierto en Barrio Ituzaingó. Anexo de Ciudad de Córdoba, Argentina”. En Carrizo, Cecilia y Mauricio Berger, *Estado incivil y ciudadanos sin Estado. Paradojas del ejercicio de derechos en cuestiones ambientales*, Córdoba, Narvaja Editor.
- Berger, Mauricio, (2013). *Cuerpo, experiencia, narración. Auto-organización ciudadana en situaciones de contaminación ambiental*. Córdoba, Ediciones del Boulevard.
- Bodei, Remo, (2014). *Imaginar otras vidas. Realidades, proyectos y deseos*, Barcelona, Herder.
- Butler, Judith, (2009a). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*, Buenos Aires, Paidós.
- , (2009b). *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*, Buenos Aires, Amorrortu.
- , (2009c). *¿Quién le canta al Estado-nación? Lengua-je, política, pertenencia*, Buenos Aires, Paidós.
- , (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Buenos Aires, Paidós.
- , (2014). *¿A quién le pertenece Kafka?*, Santiago de Chile, Palinodia.
- Carrizo, Cecilia y Mauricio Berger, (2009). “Formas de despojamiento de la ciudadanía, ¿nuevas formas de geno-

- cidio?”. En *Estado incivil y ciudadanos sin Estado. Paradojas del ejercicio de derechos en cuestiones ambientales*. Córdoba, Narvaja Editor.
- , (2009). “Hacia la construcción de un sentido compartido de justicia”. En Carrizo, Cecilia y Mauricio Berger, *Estado incivil y ciudadanos sin Estado. Paradojas del ejercicio de derechos en cuestiones ambientales*, Córdoba, Narvaja Editor.
- , (2012). “Citizens Rights and Environmental Genocide. *Environmental Justice Journal*. Volume 5, N° 2, 2012. Latin American Special Issue. Nueva York, Mary Ann Liebert, Inc. Publishers. Disponible en <http://online.liebertpub.com/doi/pdfplus/10.1089/env.2011.0011>.
- Dewey, John, (2004). *La opinión pública y sus problemas*. Estudio preliminar y revisión por Ramón del Castillo, Madrid, Ediciones Morata.
- Feierstein, Daniel, (2007). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Firpo Porto, Marcelo y Renan Finamore, (2012). “Riscos, saúde e justiça ambiental: o protagonismo das populações atingidas na produção de conhecimento”, *Ciência e Saúde Coletiva*, 17(6), 1493-1501.
- Fraser, Nancy y Axel Honneth, (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?*, Madrid, Ediciones Morata.
- Ginzburg, Carlo (2010). *El hilo y las huellas. Lo verdadero lo falso lo ficticio*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Godoy, María *et al.*, (2005). “Destrucción del espacio urbano: genocidio encubierto en Barrio Ituzaingó de Córdoba”. En *Informe alternativo sobre salud en América Latina. Observatorio Latinoamericano de Salud*. Quito, CEAS-Editor.
- Gudynas, Eduardo, (2009). “Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo”, en *Extractivismo, política y sociedad*. Quito, Ecuador, Centro Andino de Acción Popular (CAAP) y Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES), 187-225.
- Harvey, David, (2004). *El nuevo imperialismo*, Madrid, Akal.
- Honneth, Axel, (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona, Crítica-Grijalbo Mondadori.
- Margalit, Avishai y Axel Honneth, (2001). “Recognition”. *Proceedings of the Aristotelian Society*, Supplementary Volumes Vol. 75 (2001), pp. 111-139.
- Naishtat, Francisco, (2005). *Problemas filosóficos en la acción individual y colectiva: una perspectiva pragmática*, Buenos Aires, Prometeo Libros.
- Pitkin, Hannah, (1984). *Wittgenstein: el lenguaje, la política y la justicia*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Ricoeur, Paul, (2008). *Lo Justo 2. Estudios, lecturas y ejercicios de ética aplicada*, Madrid, Editorial Trotta.
- , (1999). *Historia y narratividad*, Barcelona, Paidós.
- , (2006). *Caminos del reconocimiento. Tres ensayos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Rufer, Mario, (2012). “El habla, la escucha y la escritura. Subalternidad y horizontalidad desde la crítica poscolonial”. En Sarah Corona Berkin y Olaf Kaltmeier (comps.). En *Diálogo. Metodologías horizontales en Ciencias Sociales y Culturales*. Barcelona, Gedisa.

Notas

- ¹ Extraído de documentos revelados en la investigación (Carrizo y Berger, 2009).
- ² Conversaciones con el Grupo de Madres (Carrizo y Berger, 2009).
- ³ Conversaciones con el Grupo de Madres (Carrizo y Berger, 2009).
- ⁴ *Ibidem*.
- ⁵ *Ibidem*. El acontecimiento referido del 2001, conocido como “Argentinazo”, fue la manifestación de una multiplicidad de experiencias de organizaciones de trabajadores desocupados, clubes de trueque, asambleas vecinales, fábricas autogestionadas por sus trabajadores, que rechazaron las consecuencias sociales y económicas de las políticas neoliberales vigentes y sus responsables, generando con la renuncia del presidente de la nación, una crisis político institucional sin precedentes en el país.

Recibido: 30/09/2015

Aceptado: 27/03/2016

Cómo citar este artículo:

Berger, Mauricio y Cecilia Carrizo. “La palabra del *nos-otros*. Reflexiones epistemológicas para la superación de las subalternidades en las luchas por derechos”, *Versión. Estudios de Comunicación y Política*, núm. 37, octubre-abril, pp. 129-139, en <<http://version.xoc.uam.mx/>>.